ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CSA-016-2026

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS		NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S. ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO (R/L)		NIT 901.432.469-2
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SOCIALES, EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 "SAN CARLOS, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES", ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, según presupuesto oficial..*		
VALOR DEL CONTRATO:	*Hasta la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L*		*($420.656.140).*
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, previa evidencia e informe final de supervisión.		
FECHA DE INICIO:	12 de mayo del 2026	**FECHA DE TERMINACION:**	31 de diciembre del 2026

En el municipio de San Carlos-Antioquia, el día 12 de mayo del 2026, se reunieron: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO,** como Secretaria de Bienestar Social del Municipio de San Carlos - Antioquia, en calidad de supervisora; y el señor **ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO** identificado con cedula de ciudadania N° 1.037.949.217, como representante legal del **"GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.",** identificado con Nit: N° 901432469-2, con el fin de dar inicio al contrato previamente citado; y en la cual el supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- ✓ Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas y aceptadas en la propuesta y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
- ✓ En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
- ✓ Solicitar al Ordenador del Gasto la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
- ✓ Realizar las gestiones necesarias ante la aseguradora para mantener vigentes la Póliza de garantía única de cumplimiento: N° 520-47-994000056353 anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 520-74-994000026402 anexo 0, de acuerdo al presente documento y a las exigencias contractuales y presentarlas al Municipio para su respectiva aprobación
- ✓ El contratista y el supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos y este se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: contabilidad@grupoescudero.com.co
Supervisor: bienestarsocial@sancarlos-antioquia-gov.co

Se verificó la expedición de Certificado de Registro Presupuestal CRP N° 656 del 09 de mayo del 2026; mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación.

Se verificó la expedición de la Póliza de garantía única de cumplimiento: N° 520-47-994000056353 anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 520-74-994000026402 anexo 0, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.524.654-6, la cual fue aprobada según las exigencias contractuales; teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día 12 de mayo del 2026, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato de prestación de servicios identificado bajo el consecutivo **N° CSA-016-2026.**

Supervisor,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Contratista,

GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.
Nit: N° 901432469-2
R/L ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO